



DECRETO N° 3028

CHIGUAYANTE, 29 DIC 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°187, de fecha 29.12.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido Interno N°16.165 de Administración Municipal, de fecha 28.12.2016, que solicita un servicio de mantención a kilometraje a camioneta municipal patente HJBZ41; Certificado emitido por **DERCO S.A.**, que certifica que la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.**, Rut **88.525.600-7**, es el representante oficial de los vehículos marca **MAZDA** en Chile y de su servicio post venta y las sucursales a lo largo del país, en la ciudad de Concepción; Cotizaciones N° 0202154341 de fecha 21.12.2016, de la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.**, Rut **88.525.600-7** por la suma total de \$306.633.- (impuesto incluido); lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley 19.886; Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 10, N°7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de mantención a kilometraje a camioneta municipal patente HJBZ41.

2°. Contrátese la mantención a kilometraje a camionetas municipal patente HJBZ41 al proveedor **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.**, Rut **88.525.600-7**, porque es el representante oficial y exclusivo de la marca **MAZDA** en Chile y de su servicio post venta y las sucursales a lo largo del país, en la ciudad de Concepción, por la suma total de \$306.633.- (impuesto incluido), según Cotizaciones N° 0202154341 de fecha 21.12.2016, en la citada empresa.-

3°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N° 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

LAS/LTS/RFC/GMA/LFC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 29 DIC 2016... HORA 16:32

PROCEDENCIA... *Lisandro Tapia Sandoval*

... *V.S.R.* ...